RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SAMC-012-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y SERVICIOS PUBLICOS (VEHÍCULOS, MAQUINARIA, EQUIPOS), PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y ALCANTARILLADO DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, el Municipio de Gachancipá procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso SAMC-012-2026, en los siguientes términos:

OBSERVANTE No. 1

Referencia interna: SAMC-012-2026
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR.
De: ATS REPUESTOS Y ACCESORIOS DIESEL S.A.S.
Usuario: YOFRED ALEJANDRO TORRES.
Fecha: 3 minutos de tiempo transcurrido (21/04/2026 10:21:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9311313
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES ATS

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-012-2026
Descripción del proceso	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR
De:	ATS REPUESTOS Y ACCESORIOS DIESEL S.A.S
Usuario:	YOFRED ALEJANDRO TORRES
Fecha:	3 minutos de tiempo transcurrido *(21/04/2026 10:21:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9311313
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIONES ATS

Anexos	Documento	Nombre del documento
	OBSERVACIONES ATS - SAMC 12-2026.pdf	OBSERVACIONES ATS - SAMC 12-2026.pdf Detalle

Texto de mensaje

Gachancipá, 21 de abril de 2026

Señores
Alcaldía de Gachancipá.

Referencia: Observaciones al Proceso SAMC-012-2026.-Alcaldía de Gachancipá..

Objeto: Suministro de repuestos y lubricantes incluyendo mano de obra para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

Yo, YOFRED ALEJANDRO TORRES BARRERO, identificado con C.C. No. 80.467.699, en calidad de representante legal de la sociedad REPUESTOS Y ACCESORIOS DIÉSEL S.A.S., identificada con NIT 901045414-8, me permito presentar las siguientes observaciones de carácter financiero: Mediante la presente nos permitimos remitir las observaciones a los pliegos borrador del Proceso SAMC-012-2026.

1. Indicadores de capacidad financiera

•Índice de liquidez:

Indicador	Índice requerido
Indice de Liquidez	Mayor o igual a 1

El valor exigido (≥1) resulta insuficiente, por cuanto no garantiza una adecuada capacidad de respuesta del proponente.

Se solicita a la entidad elevarlo a un rango más exigente (≥5).

Indicador	Índice requerido
Indice de Liquidez	Mayor o igual a 5

• Razón de cobertura de intereses:

Indicador	Índice requerido
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 10 o indeterminado

El permitir valores indeterminados impide evaluar la capacidad real del proponente. Se recomienda eliminar esta condición y establecer un valor mínimo (≥20).

Indicador	Índice requerido
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 20

2. Indicadores de capacidad organizacional

• Rentabilidad sobre el patrimonio:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual 4

El valor exigido (≥4) es desproporcionado y no corresponde a la realidad del sector. Se recomienda ajustar este requisito a un rango razonable (≥0.20).

Indicador	Indice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.20

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, los requisitos deben ser proporcionales y garantizar la pluralidad de oferentes.

Por lo anteriormente señalado, solicitamos ajustar los indicadores financieros conforme a lo expuesto, con el fin de garantizar condiciones objetivas, equitativas y acordes con el mercado.

3. Capacidad de Experiencia

En relación con la clasificación de bienes y servicios mediante el sistema **UNSPSC**, respetuosamente solicitamos a la entidad ajustar el criterio establecido en el pliego de condiciones, en el sentido de exigir un mayor número de códigos relacionados con el objeto contractual.

Lo anterior, considerando que la naturaleza del contrato involucra una diversidad de componentes y actividades que deben reflejarse adecuadamente en la clasificación del Registro Único de Proponentes (RUP).

En este sentido, se sugiere que el proponente acredite su experiencia mediante la inscripción en el RUP de un rango entre **diez (10) y quince (15) códigos UNSPSC**, tomados del listado definido por la entidad en el pliego de condiciones.

Esta solicitud tiene como finalidad:

- Garantizar una adecuada correspondencia entre la experiencia del proponente y el objeto del contrato;
- Asegurar que el oferente cuente con una trayectoria integral en las diferentes líneas de suministro y servicios requeridos;
- Fortalecer la idoneidad técnica y comercial del contratista; y
- Evitar interpretaciones restrictivas o insuficientes en la acreditación de la experiencia.

Así mismo, se solicita que dichos códigos se encuentren debidamente inscritos, actualizados y en firme dentro del Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

3. Capacidad Técnica

Requisitos del personal mínimo – experiencia específica por perfil

En relación con los perfiles del personal mínimo exigido en el pliego de condiciones, particularmente para los cargos de:

- Ingeniero mecánico
- Técnico o reparador de sistemas eléctricos automotrices
- Mecánico de motocicletas

En este sentido, se propone que la experiencia exigida para cada uno de los perfiles sea incrementada en un rango de **uno (1) a dos (2) años adicionales**, según la naturaleza del cargo, con el fin de asegurar que el personal cuente con un nivel de idoneidad y conocimiento acorde con la complejidad del contrato.

Lo anterior, considerando que las actividades objeto del contrato relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor implican un alto grado de responsabilidad técnica, operativa y de diagnóstico, lo cual exige que el personal cuente con experiencia práctica suficiente en escenarios reales.

En virtud de lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la entidad revisar y ajustar los requisitos financieros y técnicos establecidos en el pliego de condiciones, de manera que estos se alineen con los principios de proporcionalidad, razonabilidad y selección objetiva, permitiendo así una participación amplia de oferentes idóneos sin afectar la calidad en la ejecución del contrato.

Los ajustes propuestos buscan fortalecer el proceso desde el punto de vista técnico y financiero, garantizando condiciones más equilibradas, coherentes con la realidad del mercado y orientadas a la adecuada selección del contratista.

Atentamente,

YOFRED ALEJANDRO TORRES
Representante Legal
REPUESTOS Y ACCESORIOS DIÉSEL S.A.S.
NIT: 901045414-8
Correo: atsrepuestosymecanica@gmail.com

OBSERVACIÓN No. 1 – Indicadores financieros

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Dando análisis a la observación realizada por parte del observante, la entidad ve procedente las observaciones respecto a los indicadores de capacidad financiera para así darle mas confiabilidad al proceso de los oferentes.

– Indicadores de capacidad financiera

Indicación de liquidez:

INDICADOR	INICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 5

Razón de cobertura de intereses:

INDICADOR	INICE REQUERIDO
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 20

– Indicadores de capacidad organización

Rentabilidad sobre el patrimonio

INDICADOR	INICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.20

OBSERVACIÓN No. 2 – Capacidad de Experiencia

SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

La entidad procede a realizar verificación de la experiencia definida en el pliego de condiciones.

El proponente deberá acreditar, como requisito habilitante, experiencia certificada mediante máximo un **(01)** contrato celebrado, ejecutado y terminado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto haya sido SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

La información de esta experiencia deberá estar contenida en el respectivo RUP y debe contener mínimo dos (02) de las siguientes clasificaciones UNSPSC y su valor debe estar expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes:

Ante esto se realiza la modificación de la experiencia acreditada mediante la inscripción en el RUP de un rango de siete (7) códigos UNSPSC según los mencionados en el pliego de condiciones.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	**CÓDIGO**	15000000
FAMILIA	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	**CÓDIGO**	15120000
CLASE	Preparados lubricantes	**CÓDIGO**	15121500
SEGMENTO	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	**CÓDIGO**	15000000
FAMILIA	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	**CÓDIGO**	15120000
CLASE	Anticorrosivos	**CÓDIGO**	15121800
SEGMENTO	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	**CÓDIGO**	15000000

FAMILIA	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	**CÓDIGO**	15120000
CLASE	Grasas	**CÓDIGO**	15121900
SEGMENTO	Herramientas y Maquinaria General	**CÓDIGO**	27000000
FAMILIA	Maquinaria y equipo hidráulico	**CÓDIGO**	27120000
CLASE	Pistones y cilindros hidráulicos	**CÓDIGO**	27121600
SEGMENTO	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	**CÓDIGO**	78000000
FAMILIA	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	**CÓDIGO**	78180000
CLASE	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	**CÓDIGO**	78181500
SEGMENTO	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	**CÓDIGO**	26000000
FAMILIA	Fuentes de energía	**CÓDIGO**	26100000
CLASE	Motores no eléctricos	**CÓDIGO**	26101300
SEGMENTO	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	**CÓDIGO**	25000000
FAMILIA	Componentes y sistemas de transporte	**CÓDIGO**	25170000
CLASE	Sistemas de tren de transmisión	**CÓDIGO**	25173800
SEGMENTO	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	**CÓDIGO**	26000000
FAMILIA	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	**CÓDIGO**	26110000
CLASE	Embragues	**CÓDIGO**	26111900
SEGMENTO	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	**CÓDIGO**	40000000
FAMILIA	Bombas y compresores industriales	**CÓDIGO**	40150000

CLASE	Bombas	**CÓDIGO**	40151500
SEGMENTO	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	**CÓDIGO**	40000000
FAMILIA	Distribución de fluidos y gas	**CÓDIGO**	40140000
CLASE	Mangueras	**CÓDIGO**	40142000

OBSERVACIÓN No. 3 – Capacidad Técnica

No se aceptan las observaciones del ofertantes.

Validando las observaciones que se manifiestan no se aceptan ya que se considera que los criterios que se asignaron en el pliego de condiciones son los aceptables para el proceso que se está llevando.

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO: Debe cumplir con el siguiente personal mínimo: (INCLUIR DETALLADAMENTE CADA ÍTEM).

INGENIERO MECÁNICO	1	Profesional en Ingeniería Mecánica y/o afines, con experiencia profesional de cinco (5) años, a partir de la expedición de la matricula profesional, en los cuales se haya desempeñado en el cargo de jefe de Mantenimiento y/o afines.
REPARADOR DE SISTEMAS ELECTRICOS	1	Título en Ingeniería Electromecánica y/o afines, con experiencia profesional de mínimo cuatro (4) años, a partir de la expedición de la matricula profesional, en los cuales se haya desempeñado en el cargo de Ingeniero Mecánico-Eléctrico Automotriz y/o afines.
MECANICO DE MOTOCICLETAS	1	Técnico en mantenimiento de motocicletas, con experiencia de mínimo tres (3) años en los cuales se haya desempeñado en el cargo de Técnico de Motocicletas.

HARLY JIMENDY RIOS CIFUENTE
Secretaria de Planeación y Servicios Públicos

Revisó y Aprobó: Andrea Nataly Guarin Trujillo-Asesora jurídica
Revisó y Aprobó: Harly Jimendy Rios Cifuentees – Secretaria de Planeación y Servicios Públicos -
Elaboro: Jenny Johana Moya - Contratista